

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 132-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

0 6 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo No. 1410-2015 de 20/04/2015, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, del 16/07/2010, y el Informe No. 062-2015-OA/UPER/REM, referidos al otorgamiento de subsidio por luto (fallecimiento) y sepelio, solicitado por el Sr. VALDIVIA QUISPE, MELECIO OSCAR;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo No. 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Artículo 142º inciso j), Artículo 144º, el subsidio por fallecimiento del servidor (titular) se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos, Artículo 145º, mientras que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R./TACNA del 16/07/2010 en el Artículo Primero ordena a todas la Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 460- Gobierno Regional de Tacna y Órganos Desconcentrados con facultades resolutivas, que cuando resuelvan las peticiones del pago sobre subsidio por fallecimiento(luto) y gastos de sepelio en el régimen jurídico del Decreto Legislativo No. 276, apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios se da en función a la remuneración total;

Estando a lo informado, por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y de conformidad con los artículos 144º y 145º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; estando la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No.021-2015-PR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional No.135-2015-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Pago Subsidio por Luto (Fallecimiento) y Gastos de Sepelio conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a favor de:



Pag. No. 01 de 02



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº / ₹) -2015-DRA. T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 MAY 2015

Beneficiario/a	VALDIVIA QUISPE, MELECIO OSCAR
Condición	HIJO DEL CAUSANTE
DNI No.	00412239
Situación Actual	
Niv. Remuner.	SPB
Causante	VALDIVIA CUARITE, LUCIO LELIS
Parentesco	PADRE DEL SOLICITANTE
Situación Actual	
Niv. Remuner.	
Fecha Fallecimiento	08/10/2014
Lugar de Fallecimiento	TACNA
SUBSIDIOS DE : A LA BENEFICIARIA	
(02)Remuner totales por Fallec(Luto)	1.640.00
(02)Remuner.totales por Sepelio.	1.640,00
TOTAL GENERAL	3.280,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el pago de los subsidios y beneficios estará de acuerdo a lo señalado en el Articulo Tercero del Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA los cuales están supeditados y limitados a los créditos presupuestales autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º y 27º, respectivamente, de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional Tacna que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JVC/jhm DISTRIBUCION

DRA TACNA

- INTERESADO
- AREA REMUNER OFIC PLANIFIC PPTTO.
- TRAMITE DOC
- - FILE PERSONAL ARCHIVO

OBIÉRNO REG DRGE J. OFTIZ FAUCHEUX DIRECTOR LEGIONAL Pag. No. 02 de 02